

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1189 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000587/2015 y NIG núm. 30030 47 1 2015/0001334, se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2015 auto de declaración del concurso voluntario del deudor María del Rocío Vera Albuixech, con DNI 23.035.129P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Génova, 66, Polígono Residencial Santa Ana, 30319 Cartagena.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administración concursal a la sociedad

Servicios de Revisión Externa, S.L.P., con CIF. B-30527808, y domicilio en Murcia, Plaza Carlos III, Edificio Wellington, núm. 1, entresuelo, derecha, 30008, teléfono 968 242 753, correo electrónico: auditoria@antonioserrano.com.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000364-1